

# Máster Universitario en Formación de Profesores de Español como Lengua Extranjera

**Código del Plan de Estudios: M200**

**CURSO ACADÉMICO 2024-25**

ESTUDIO DE POSGRADO: **MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DE PROFESORES DE ESPAÑOL  
COMO LENGUA EXTRANJERA**

CÓDIGO DEL ESTUDIO: **M200**

CREDITOS: **60 ECTS**

MODALIDAD: **PRESENCIAL.**

LENGUA UTILIZADA EN DOCENCIA Y EXÁMENES: **Castellano**

Máster de **60 ECTS**, sin especialidades.

Está organizado, en un curso académico, conforme al siguiente esquema:

<b>TIPO DE MATERIA</b>	<b>ECTS</b>
OBLIGATORIAS	30
OPTATIVAS	10
PRÁCTICAS EN EMPRESAS	10
TRABAJO FIN DE MÁSTER	10
<b>TOTAL</b>	<b>60</b>

El estudiante, con dedicación a tiempo completo, deberá matricularse de:

- **30 ECTS** de materias obligatorias.
- **10 ECTS** de materias optativas.
- **10 ECTS** de prácticas en empresas.
- **10 ECTS** del Trabajo Fin de Máster.

Con carácter general, la matrícula a tiempo completo comprenderá todos los créditos del plan de estudios si éste está estructurado en un año académico, o del primer curso completo si está estructurado en más de un año académico. La matrícula a tiempo parcial comprenderá, como mínimo 30 créditos cada año académico o, en su caso, el número de créditos pendientes para finalizar el estudio, si fuera menor de 30 ECTS.

<b>Módulos, Materias, Asignaturas que conforman el Plan de Estudios</b>					
<b>Cód. Asignatura</b>	<b>Nombre</b>	<b>Carácter (1)</b>	<b>Duración (2)</b>	<b>Curso</b>	<b>ECTS Totales</b>
<b>MATERIAS OBLIGATORIAS</b>					<b>30</b>
200187	LINGÜÍSTICA APLICADA A LA ENSEÑANZA DE LENGUAS	OB	1C	1º	5
200188	GRAMÁTICA DIDÁCTICA DEL ESPAÑOL	OB	2C	1º	5
200198	LA ENSEÑANZA DE LA LENGUA ESPAÑOLA: FONÉTICA, GRAMÁTICA Y LÉXICO	OB	1C	1º	5
200199	DISEÑO CURRICULAR DE CURSOS DE ESPAÑOL	OB	2C	1º	5
200200	LA ENSEÑANZA DE LA COMPRENSIÓN Y PRODUCCIÓN ORAL Y ESCRITA	OB	1C	1º	5
200201	PRODUCCIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS Y ACTIVIDADES PRÁCTICAS EN EL AULA	OB	2C	1º	5
<b>MATERIAS OPTATIVAS</b>					<b>10</b>
200194	EL TALLER DE LECTURA Y ESCRITURA	OP	1C	1º	5
200202	LA COMPETENCIA PRAGMÁTICA	OP	1C	1º	5
200204	LA ENSEÑANZA DE LA LENGUA ESPAÑOLA A INMIGRANTES	OP	2C	1º	5
200205	LA ENSEÑANZA DE LAS LENGUAS DE ESPECIALIDAD	OP	2C	1º	5
<b>PRÁCTICAS EN EMPRESAS</b>					<b>10</b>
202993	PRACTICUM	OB	A	1º	10
<b>TRABAJO FIN DE MÁSTER</b>					<b>10</b>
202994	TRABAJO FIN DE MÁSTER	OB	I	1º	10

(1) *OB: Obligatorias*  
*OP: Optativas*

(2) *1C: Primer Cuatrimestre*  
*2C: Segundo Cuatrimestre*

*A: Anual*

*I: Indeterminada en el tiempo*

## Sistema de créditos utilizado: ECTS (European Credits Transfer System)

Los ECTS son los créditos europeos, la unidad de medida con la que se cuantifican los estudios universitarios. Cada ECTS supone entre 25 y 30 horas de **trabajo del Alumno**. En ellos se integran, además de las horas dedicadas a la asistencia a clases teóricas y prácticas, las horas de seminarios, de tutorías, de exámenes y aquellas otras dedicadas al estudio y realización de trabajos necesarios para superar la asignatura.

**El art. 9.2 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad**, establece: Las actividades académicas de cada materia o asignatura deberán ser calificadas a tenor del nivel de aprendizaje de los conocimientos, competencia y habilidades que la o el estudiante haya alcanzado, y deberá ser expresada de forma numérica de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

## Normativa que regula estos estudios

- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
- Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional (BOE 18 de septiembre de 2003).
- La inscripción del plan de estudios en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) y la publicación del mismo en el Boletín Oficial se puede consultar en el apartado denominado Sistema de Garantía de Calidad de la página web de este estudio.